

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5647 / 3877

Ascaso Lera, Andrés

Nueno

1942 - 1943



3877

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

*Nº 414 Audiencia Provincial
Huesca*

Expediente núm. 3877

contra ANDRES ASCASO LERA

de Nueno

(Huesca)

Juez Instructor ~~Presidencia~~ de Huesca

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sen-

tencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

doce de enero de mil novecientos

Juan Aguirre

PROVIDENCIA. — Zaragoza doce de enero de mil

novecientos cuarenta y dos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 762-40 contra Andrés Arasa

Sera por el delito de

remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Husca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

G. Santandreu

Por el Sr. Juan Aguirre

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]



Diligencia. - Con esta fecha se remite fi-
cha al registro Central de Navarra.
Huesca, veintinueve de febrero de mil
novecientos cuarenta y tres.
Certifico. -

[Handwritten signature]



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente n.º. 2877

VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos
contra ANDRES ASCASO LERIA
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Politicas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca, a 29 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Politicas,

ZARAGOZA

Huesca

153



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 3677

Año 1942

Registro entrada núm. 1606

CONTRA

ANDRES ASCASO LERA

NUEVO

Se inició el 12 de mayo de 1942

Remitido al Tribunal Regional el de de 1942

Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: ~~D. Isidro Alvarez Iglesias~~
D. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ GUERRA



VIVA ESPAÑA! VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3877

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumarsimo de urgencia n.º 762-40 contra

Andrés Arcaos Lera
Munoz
por el delito de

a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.
Zaragoza 18 de enero
de 1942.

D. D. de S. S.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
José María San Agustín

Sr. Juez Instructor Provincial de Huesca



AUDITORIA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado n.º DE EJECUCIONES

Ref. n.º HUESCA
3072

ANDRÉS ASCOSO LERA

Tengo el honor de remitir a V.S. testimonio relativo al individuo anotado al margen.

Ruego a V.S. se digne acusarse recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huesca a 31 de Marzo de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES

Manuel Ruiz



31-3-41

Mr. Presidente del Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas,

PLAZA



72
DON CELEDONIO GOMEZ CARRUTERO SARGENTO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA
VALLADOLID N° 20 Y SECRETARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUMARIO N° URGEN-
CIA N° 762-40 INSTRUIDO CONTRA ANDRÉS ASCASO LERA Y DOS MAS DEL QU° 18
JUEZ ESPECIAL PARA EL TRAMITE DE LAS DILIGENCIAS DEL PERIODO DE EJERCIO
CION EL TENIENTE DE INFANTERIA DON MAXIMO RUIZ POZO.

CERTIFICO: Que en el citado procedimiento y a los folios que se
indican obran las siguientes actuaciones:

AL FOLIO 24: En Sesión a 9 de Junio de 1940, reunido el Consejo
de Guerra Permanente n° dos y examinada la causa instruida contra
ANDRÉS ASCASO LERA y dos mas y toda vez que dicho encausado falle-
ció en el Hospital Provincial de Huesca el día 5 de Noviembre de
1939, según se acredita por el certificado de defunción obrante en
el folio 8 y durante la tramitación de esta causa. Tiene el honor
de proponer a la Autoridad Judicial el sobreseimiento definitivo
de la misma, y para que conste expido la presente en el lugar y
fecha indicados. De que doy fe. FRANCISCO RAYO. -VS. SA. El Presi-
de. J. FERRAT. -Rubricados.

AL FOLIO 25: En Sesión a 21 de Junio de 1940. RESULTANDO: que el pro-
cesado ANDRÉS ASCASO LERA, de 53 años, casado, jornalero, natural de
Huesca falleció en el Hospital Provincial de Huesca el
día 5 de noviembre de 1939, a consecuencia de enteritis, según cer-
tificado de defunción que obra en el folio 8. CONSIDERANDO: dis-
puesto en el art. 535 y 536 del art. 536 del Código de Justicia
Militar, procede el sobreseimiento definitivo por fallecimiento
del procesado, quedando extinguida la responsabilidad criminal
del mismo, y si bien pudieran extinguir responsabilidades civiles
estas se extinguen en procedimiento aparte, conforme a lo dispuesto
en la Ley de 2 de febrero de 1939. PUESTOS: los preceptor citados
y demás de general aplicación. SOBRESEIO definitivamente esta cau-
sa y pasan los autos a su Instructor para cumplimiento, curso de
trámites y para el Consejo de Guerra de Justicia Militar, unido el
sobresuicio del interesado y para su revisión al Tribunal Provin-
cial de Responsabilidades Políticas de Huesca, unido de autos de
recibo y demás trámites. El Auditor. IGNACIO BRAVO. -Rubricado.-
Hay un sello en tinta que dice: 2ª Región Militar. -Auditoria de
Guerra.

Y para que conste y en revisión, EL TRIBUNAL
PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS, P. 1ª y 2ª, expido el presente de
fue y aludido por fe en Huesca a veintinueve de Marzo de mil
novecientos cuarenta y uno.

VS. SA.
Maximo Ruiz Pozo

Francisco Rayo



37
17

PROVIDENCIA

Juez Sr. Asín

8
3

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interérese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco. Jefe Local de F.E.T. y de las J. O. N. S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature: Juan Sánchez]

DILIGENCIA . .

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.^a.
Doy fe.

[Handwritten signature: Sánchez]

XXX

139.050
V. Alvarado

Por providencia dictada en el día de hoy he acordado practicar las diligencias que mas abajo se indican, referentes al expediente de Andrés Acevedo de Vera, para lo que comisiono a V., habiendo llevado a efecto seguidamente y remitir las a este Juzgado.



Huasca 26 de Marzo de 1.942.
El juez instructor Iroyo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SR. JUEZ MUNICIPAL DE

DILIGENCIAS QUE SE INDICAN.

- 1º.- Designará tres vecinos de esa localidad que conozcan los bienes pertenecientes al expediente arriba indicado, quienes tasarán con arreglo al valor que tenían los mismos antes del movimiento separación en tres grupos: rústicos, urbanos y pecuario y valorando globalmente cada uno de estos grupos.
- 2º.- Las cuatro solicitudes de informes de bienes que ad junto le remití al trasladara a las autoridades correspondientes al pie de aquellas, indicaré que se las devuelvan a V. diligenciadas, y las remitirá a este Juzgado con la presente carta-orden. Reiterara V. directamente los informes si transcurren cinco días sin haberlos evacuado.
- 3º.- En breve informe que V. hará por separado consignará con toda claridad el establecimiento penal o lugar donde se encuentre el expediente preguntando al efecto a los familiares de este o personas que puedan estar enteradas; si el expediente es casado, en su caso, hijos y personas a las cuales tenga la obligación de mantener expresando el número y nombre de estas; si ganan algún sueldo o jornal.



Provisoria fue
h. Navara

Comparece en Nuevo a Juana y uno de Marro
de sus sucesores mandada y dar. Para dar con-
plimiento a mandado de su anterior carta de
den. otros de comparecer en esta corte comparece
para el día primero de Abril y luna en las
diez a los señores Mariano Navara Laguarda
Miguel Bicas Garcia y Miguel Estan Arcaño
al objeto de volver los bienes de dichos Arcaño
den.



de proveyo y firmo f.f. de que confio
El Sr. Miguel
Picote Navara

Deligancia

Deposito yo el Secretario presentada con los
proprietarios en la anterior providencia los testigos y
esto en forma legal con sistema notarial de la misma
m. y en quales instancias firmaron conmigo en
que confio

Miguel Bicas Mariano Navara
Miguel Estan

Comparece h

Nuevo a 12 de Abril de sus sucesores mandada y dar. Para dar con-
plimiento a mandado de su anterior carta de
den. otros de comparecer en esta corte comparece
para el día primero de Abril y luna en las
diez a los señores Mariano Navara Laguarda
Miguel Bicas Garcia y Miguel Estan Arcaño
al objeto de volver los bienes de dichos Arcaño
den.

el falso testimonio manifestaron:

Después examinados los bienes pertenecientes al expu-
dido Andrés Casero deca los valoran en la
forma siguiente:

Piquera Nueva	5.300 pts
id. Habana	2.500 "
id. Penaria	1.708 "
Total	9.408 pts.

Los lo cual afirman haber comprado bien y
firmados en escritura y firmas con el Sr. Juan

de que confesio

Al Sr. Miguel
Vicente Kivaris

Al Sr. Miguel
Vicente Kivaris



Informe del Sr. Céd. expedientado Andrés Casero
Furpaso. Lejos falleció el día cinco de diciembre
de mil noventa y siete en el Hospital Provincial de Havana después de una
y cinco hijos mayores llamados el 1.º Gasparin de
30 años de edad, el 2.º Manuel de 23 años, el 3.º
Andrés de 20 años, el 4.º Eulogia y el 5.º Joseph
de 14 años. Todos se encuentran en casa, no qu-

mande impreso en el día de hoy.

Número 1.º Abril 1943

Al Sr. Miguel

Vicente Kivaris



Entonces en el Ayuntamiento los anteriores testimonios que in-
teresa en adquirir estos arcos, con esta fecha
y remitido a la Dirección de un procedimiento por
el mismo concepto que se ha verificado

Número 4 Abril 1943

Al Sr. Juan

Furpaso

Al Sr. Juan

Furpaso



12 10/
Con el honor de participar
a la superior Autoridad
de V. S. que los bienes que
posee el reyno de Tolima,
Andrés Ascar Lora, son
los siguientes: Por riu-
tical, 5,300 pesetas, Volcanes
2,400, Penuria 1,800.
Doy guarda a V. m. e. h. a. m. e.
13 de Abril de 1942

El Comis. del Consejo
Manuel Larraín
Moza

Señor Juez Instructor del Juzgado de Respon-
sabilidades Políticas.
Lima

Huete 23 de Abril de 1962

De orden de S.S. quedame unidas
las presentes diligencias a los
autos de su ración. - Soy fe. -

Juan Antonio

Benito
Lemus

XX



13 X /

ALCALDIA NACIONAL

DE

NUENO

Negociado.....

Núm. 147.

En cumplimiento a su comunicacion, tengo el honor de comunicarle que los bienes antes del Movimiento son expedientado. Andres Oscar Lara se saluda en la siguiente forma:

Higuera Naranja	5.300 pto.
id Urbana	2.550 ..
id Pinaria	1.800 ..
Total	9.650 pto.

Despues quereis a V. S. muchas cosas

Nuevo 4 Abril 1962

Al Obispa

Gregorio Ordas

[Signature]



En Suas Yusticias de Responsabilidades Politicas

Museo



FALANGE ESPAÑOLA TRADICION-
NALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA LOCAL

Nuevo

R. B. núm. 112

El cumplimiento a su comisi-
on tengo el honor de recomen-
darle que los bienes referidos al
expediente de Aneles Nuevo sera
entregados al Movimiento y cobrados
en la forma que a continuación
se expresa:

Diario Justicia	5.250 pts.
id Urbana	2.500 ..
id Pensión	1.700 ..
Total		9.450 pts.

Por bias, Espere q. un Revolucionario

Nacional. Sindicalista.
Nuevo 4 Abril 1942

Ed. de la local
Vicente Hivari



A su vez, suscribir, con Responsabilidades Políticas

Hivari

En contestacion a su oficio fecha
 25 del mesado, respecto al valor
 de los bienes de sucesion de caso
 a caso, ante el Glorioso Magi-
 nento Pacisugl, tengo el ho-
 nor de comunicar a Vd. que
 segun unos met. indidigos, que
 me encuentro en esta localidad
 desde agosto de 1939, se esti-
 man como a continuacion se de-
 talla:

Riquera Plastica	—	5.235
" Urbana	—	2.550
" Pecunaria	—	1.650
Total	—	9.435

Siempre guarde a Ud. muchos años.

Nuevo a 4 de abril de 1940



El Cura Parroco
 Casimiro

Dr. Juan Instructor de Responsabili-
 dad Poltica



PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

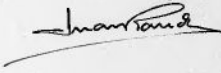
Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.



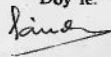
Doy fe.



DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 11 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.



REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Andrés ASCASO Lera

Recibida nota de responsabilidad política de Andrés ASCASO Lera
Expte. n.º 3877 Juzgado de Zaragoza Audiencia de Huesca nº 414

El Jefe del Registro.

[Handwritten signature]

XX

18 12

AUTO.- Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Dada cuenta de este expediente y,-----

RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de 1.942,-- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Andrés Ascaso Lera, vecino de Huesca,----- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado posee bienes cuyo valor no excede de nueve mil quinientas pesetas; en su fallecimiento dejó a su esposa y cinco hijos.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Andrés Ascaso Lera, vecino de Huesca,----- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liesa de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

Isidro Liesa de Sus

El Jefe Provincial

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

Donal



Notificación al } En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-
Ilmo. Sr. Fiscal. } sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de la
audiencia Provincial, lo notifico por lectura íntegra y entrega de co-
pia literal autorizada por mí, con expresión del asunto en que recae, y
el contenido del auto anterior y notificación y enterado firmados, y fé.-

[Firma] Louah

Diligencia. / Acerto que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-
rior se expiden los oficios, aciertos y testimonio en el acordado, doy
fé. Huesca *muere de agosto de 1911.*

[Firma]

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA, -

19 13
De orden del Señor Juez

Expte. N.º 153

-Contra-

AMPRES ASCASO LeRa.

vecino de HUENO, -

de instrucción libro a V. la pre-
sente a fin de que se haga saber
al inculcado que se anota al mar-
ger, y en caso de ausencia al pa-
riente más próximo del mismo, que
por auto de esta fecha ha sido so-
brosado el expediente según con-
tra aquel para declaración de rea-
ponsabilidades políticas, por aplica-
ción de lo dispuesto en el artícu-
lo 8.º de la ley de 19 de febrero
de 1.942.

Se hará constar la fecha y
lugar de su nacimiento y nom-
bres de sus padres. -

Sírvase V. devolver la presente
cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.

Huesca 26 de julio de 1.943.

El Secretario int.º

[Firma]



Señor Juez municipal de

HUENO

20
14

Presidencia Juan Sr. I Juzgado Municipal de Nuño a catorce
Rivers. I de Agosto de mil novecientos cua re
ta y tres. Recibida que ha sido en
este Juzgado la anterior carta orden
dámante del Jue superior de es-
te partido, con las crinto en la m
ma se ordena y verificada que así
sea devolvase a la Autoridad que
lo reclama,
lo proveyo y firma S. S. de que
certifico.



EL JUEZ
Vicente Rivas
EL SECRETARIO
Alfonso...

Notificación al I
tor-orienta. I
O.....I
En el mismo día, yo el Secretario, te-
niendo a mi presencia al actor, D. An-
dres Ascaso Navasa, nacido el día 29
de Enero de 1922 en el pueblo de Nu-
ño hijo de Andres y Isabel, haciendof
le saber, que por a ufo de esta fecha
ha sido sobreseido el expediente se-
Aguido contra el padre Andres Ascaso
nado en Nuño el para para declaración de responsabi-
lidad 3 de febrero delidadaa notidada, por aplicación de
1907 hijo de Juan lo dispuesto en el artículo 6 de la
ley de 19 de febrero de 1.912, y en
crucada de ello, firma conmigo de que
soy P.
El Jue
Andrés Ascaso

Andrés Ascaso
Alfonso...

A. 9249.973

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

21 19



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

ILMO. SR.

HUESCA

Departamento SECRETARIA:

Número 6812

MARGEN QUE SE CITA:

ANDRES ASCASO LERA

Vecino de Bueno

Expte. nº 153

Acuso recibo a su attº comuni-
cado fechado el 26 de Julio ppdo,
recibido en el día de hoy, por el
que me comunica resolución recaí-
da en el expediente incoado contra
el individuo anotado al margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años.
Por Dios, España y su Revolución
Nacional-sindicalista.
Huesca, 14 de Agosto de 1.943
EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAL.

EL JEFE PROVINCIAL, F.O.

ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- HUESCA -

22 16



ESTADO ESPAÑOL
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Recepción de ORDEN PUBLICO

Número 8814

Expte. n.º 153

contra

Andrés Amaro
Lora
vecino de Nervo

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 14 de Agosto

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.
Secretario del Gobierno. *acetal*



NOTA.—Al contestar, indíquese número y signatura.

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

H. Miller

B 17

videncia Juez } Huesca veintiocho de septiembre de mil novecien-
Señor Liesa. - } tos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos.

Lo proveyó y firma SS^{as} de que doy fé.-

Luis

Luque de Guada

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia número 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé.- Huesca fecha anterior.

Arnal



figencia arcedid que se edict de solucen-
miond es end a pedimen ha sido
publicado en el Boletim oficial del Es-
tado n.º 227 correspondiente al dia 28 de
noviembre ultimo de fe - fuerza I de
diciembre de 445-

Rn
Joruan

Rt.

XXV



TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

24

153

Andrés Avelar Lara,
oculto de Guernica

Con el comunicado de
9 Agosto 1943

se ha recibido en este Tribunal testimonio del Auto dictado por ese Juzgado acordando el sobreseimiento en el expediente seguido contra el individuo que al margen se cita, quedando enterado el Tribunal.

Madrid, 26 de Octubre
de 1943

EL SECRETARIO
[Firma]

Sr. Juez de Instrucción de *Huesca*



25 18

videncia Juez } Huesca diez de enero de mil novecientos cuarenta
Señor Liesa.- } y cuatro.

Dada cuenta, remítase éste expediente original a la Su
perioridad, para su archivo, con respetuoso oficio, dejándole anotado.

Lo proveyó y firma SSA de que doy fé.-

Seir

P.S.
Agueda

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior
providencia, doy fé.-

Rozal



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA.-

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de remitirle

414

V.I., para su archivo, compuesto de 18 folios, el expediente instruido en este Juzgado, con los números y contra el inculpafo que se anotan al margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo / 8º de la ley de 19 de febrero de 1.948.

Nº Audiencia: 3877

Nº Juzgado: 153.

-Contra-

Andrés Casarola de Puent

Ruego a V.I., si a bien le tiene se sirva acusar recibo, para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 10 de octubre de 1944.

Al fin de instrucción

Tirolohier



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

HUESCA



D.5249732 *

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicaci3n. Huesca a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.

[Handwritten signature]

Providencia.- & Huesca a veintinueve de Enero de mil novecien-
&
& S.S. & tos cuarenta y cuatro.
&
Intado & Dada cuenta; la anterior comunicaci3n al rollo
&
de Castro & de su raz3n, ad6cese recibo al Juzgado realitnte,
&
Cano & reg6strase en el libro correspondiente y manitase
&
_____ la ficha al registro de Responsable o Politicos.

Lo acordaron los Sres. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- Con la misma fecha se cumpli3 loj mandado. Certifico.

[Handwritten signature]



JUSTIFICACION

Mr. Cincal

liquidacion

Mr. Cincal personal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBO DE LA DIRECCION DE JUSTICIA

Recibido nota de responsabilidad politica de **Andrés Amador Lera** 22

Expte. n.º 158 Juzgado de **Huesca** Audiencia de Huesca n.º 414

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]

Registro Central Responsables POLI

videncia del Registrado) Huesca, treinta de junio de mil novecien-
Juan Sr. Las-Armas.) tos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior Expediente pa-
ra su archivo, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma Sr. J. J. J.

R/.



Diligencia.- mismo día se cumple lo acordado. J. J. J.

